

te año, el señor Juan María Luna Rojas en su calidad de Noble Grande de la Logia "El Esfuerzo", No. 9681, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en solicitud de la incorporación de dicha logia, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la Ley sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder, como por el presente concedo, el beneficio de la incorporación a la Logia "El Esfuerzo", N° 9681 con su domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5682 que dispone ascensos entre oficiales de alta graduación del Ejército Nacional.— G. O. N° 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5682.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada ANTONIO LEYBA Y POU, queda ascendido a Mayor General del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor General FERNANDO A. SANCHEZ, (Fallecido).

Art. 2.— El Coronel JUAN HERNANDEZ G., queda ascendido a General de Brigada del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada ANTONIO LEYBA Y POU.

Art. 3.— El Teniente Coronel MIGUEL A. CASADO, queda ascendido a Coronel del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel JUAN HERNANDEZ G.

Art. 4.— El Mayor PEDRO V. TRUJILLO MOLINA, queda ascendido a Teniente Coronel del Ejército Nacional en sustitución del Teniente Coronel MIGUEL A. CASADO.

Art. 5.— El Capitán EVANGELISTA CABRERA, queda

ascendido a Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor PEDRO V. TRUJILLO MOLINA.

Art. 6.— Los nombramientos antes indicados entrarán en vigor a partir del 1ro. de Mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5683 que nombra al General de Brigada José García Trujillo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.— G. O. Nº 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5683.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada JOSE GARCIA TRUJILLO, queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del fenecido Mayor General FERNANDO A. SANCHEZ.

Art. 2.— Este nombramiento entrará en vigor a partir del 1ro. de Mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5685 que nombra al Capitán Arturo R. Espailat, E.N., Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.— G. O. Nº 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5685.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría